

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41554 ALICANTE

Edicto.

Don Jorge Cuéllar Otón, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Alicante, Sede en Elx, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado - 000360/2013, siendo la concursada Ailana, S.L., con C.I.F./N.I.F. número B-03184231 con domicilio en calle Mallorca, 37, Elche (Alicante), en el que se ha dictado Auto de fecha 16.10.13 que contiene los siguientes pronunciamientos:

1.- Se decreta la apertura de la fase de liquidación abriéndose la sección quinta a tal fin.

2.- Se decreta la disolución de la mercantil concursada, con cese de los administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

3.- Preséntese por el Administrador Concursal en el plazo de 15 días siguientes a la notificación el plan de liquidación previsto en el art. 148 LC.

4.- Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

5.- Dese traslado de la oferta al administrador concursal para que en el plazo de una audiencia manifieste si solicita autorización para enajenar conforme al art. 188 LC.

6.- Anunciar por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se fijarán en el BOE, en el Registro Público Concursal, y Tablón de Anuncios de la Oficina Judicial (artículos 23.1 y 144 de la LC).

Elche, 21 de octubre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130058838-1